

**REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
EEDAS S.A. E.S.P.**

**INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA
Y DE LA ADMINISTRACIÓN VIGENCIA AÑO 2020**

SAN ANDRÉS ISLA, MARZO 18 DE 2020

CARTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Señores:
Honorables Accionistas.
EEDAS S.A. E.S.P.
La ciudad.

Cordial saludo,

La Junta Directiva y la Gerencia General de la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P. -EEDAS S.A. E.S.P., se permite presentar a la Honorable Asamblea de Accionistas la información y soportes documentales de la sociedad, que muestran las ejecutorias y avances positivos de la vigencia 2020, así como las actividades ejecutadas, los resultados operacionales y los estados financieros, debidamente refrendados por la administración y la revisoría fiscal, con corte a diciembre 31 de 2020.

Queremos resaltar que en este último año a pesar de la llegada del covid-19, la declaratoria mundial de pandemia con sus efectos generados sobre el modus-vivendi del país y en especial las afectaciones naturales ocurridas en el departamento archipiélago, nuestra empresa decidió concentrar todos sus esfuerzos en mantener una senda de generación de valor y de utilidades para nuestros accionistas, así como convertirse en un motor de apoyo a la dinámica de recuperación de nuestro ámbito de influencia territorial insular.

A partir de la implementación de políticas de control y eficiencia en el gasto operacional, la alta dirección logró sostener su foco estratégico manteniendo la senda de la transformación energética del departamento archipiélago, a través de la implementación y ejecución de proyectos de eficiencia energética, basados en fuentes no convencionales de energía; innovadores, sostenibles y amigables con el medio ambiente.

Es así como nuestra UNIDAD DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (U.E.E.) basada en el modelo ESCO, concebida como vehículo de diversificación del negocio con miras a la generación de valor agregado; y beneficios directos a la Nación por reducción de subsidios; habiendo establecido una expectativa positiva de ingresos proyectados de \$1.353 millones de pesos, pudo materializar ingresos por valor de \$ 1.087.687.000 de pesos los cuales representan un porcentaje de 21.69% sobre el valor total de los ingresos operacionales generados.

Se sostuvo el nuevo Core de negocios en el ámbito de acción de los servicios públicos, con la suscripción de un contrato con la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, cuyo objeto es la interventoría a la concesión del manejo del sitio de disposición de residuos sólidos MAGIC GARDEN, proyecto de gran relevancia para los habitantes del departamento archipiélago y que permitió que de una forma mancomunada concedente y concesionario pudiesen avanzar en la adecuación del sitio de disposición de residuos sólidos e ir acompañados con la orden judicial de puesta en funcionamiento de las tecnologías de separación y aprovechamiento energético de residuos sólidos.

Aunado a lo anterior, se fortaleció y capacitó al capital humano de la empresa, quienes como motor impulsor lograron encaminar a la organización a implementar medidas de bio-seguridad y prevención del covid-19 que redundaron en una afectación mínima de su salud y la protección de su integridad personal.

Se hizo entrega de una solución energética sostenible para la iluminación pública del Sur de la Isla de San Andrés por valor de \$2.867 millones, con 185 luminarias LED autónomas, incluyendo en ella un híbrido eólico/fotovoltaico. Este proyecto es de gran importancia para establecer un cambio en el sistema de alumbrado público de las Islas, el cual es responsable de generar cerca de 2.600 toneladas de CO2 al año y se convirtió en la punta de lanza de la meta de transformación energética para el departamento.

Por otra parte, se implementó el proyecto de un renovado terminal pesquero para los pescadores artesanales de la zona norte de San Andrés, basado en un sistema de auto generación solar / mini eólico con capacidad de 50 KWP y el desarrollo de medidas de Eficiencia Energética que permitan reducir el consumo proyectado de la edificación en un 50%, con ahorros estimados, por mes para el departamento, de \$12 millones de pesos y para la Nación de \$14 millones de pesos en subsidios, con una inversión total de \$ 900 millones.

En el mes de agosto de 2020, la empresa dio inicio a su primera experiencia en el campo de los proyectos de investigación en ciencia y tecnología, con la puesta en ejecución del proyecto *“Investigación para el fortalecimiento de las capacidades en la prestación del servicio de energía de San Andrés”*, Código BPIN 2016000100002, viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD- del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías, a través del Acuerdo No. 87 del 31 de diciembre de 2019, por un valor de \$6.996.848.676 pesos (vigencia 2019-2020) y una cofinanciación por la suma de \$1.067.881.876 pesos siendo socios de este, la gobernación departamental, la Universidad Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este Proyecto marca un hito importante para nuestra empresa en los objetivos de apuntar a generar la masa crítica necesaria para la toma de decisiones que conlleven a la transformación energética de las islas y la reducción de las 140 mil Toneladas de CO2 provenientes de la generación a partir de combustibles fósiles (DIÉSEL). Siendo sus ejes principales, la generación de capacidades a través del análisis de la aplicación de energía fotovoltaica a la movilidad eléctrica y al arte, arquitectura y diseño que en este caso será la implementación de los dos proyectos: Hospital Retrofit y Electric Vehicules, además se plantea la entrega y dotación de la infraestructura para la investigación, a través de la gestión de la Plataforma Insular de Monitoreo y Análisis (PIMMA), los cuales servirán de insumo para la entrega de artículos de investigación generados a través de estudios de maestría; así como la socialización y divulgación referente a temas de Eficiencia Energética (EE) y Fuentes No Convencionales de Energía Renovables (FNCER).

En el mes de noviembre de 2020, la empresa mediante la participación en una unión temporal suscribió el proyecto Santa Catalina Verde, convocado y adjudicado por el gobierno municipal de Providencia y Santa Catalina, el cual tiene por objeto la generación sostenible de energía limpia en la isla de Santa Catalina, municipio de Providencia. Proyecto cuyo valor asciende a la suma de \$8.225.501.916.00, de pesos y contempla la generación de 0,26 MW, los cuales entrarían a impactar a la población que habita en esta isla. Este proyecto debido a los avatares climáticos ocurridos con el paso de los huracanes ETA y IOTA, se encuentra suspendido en su ejecución y se avizora a ser entregado para la vigencia del año 2021, convirtiéndose en la infraestructura más importante y de mayor envergadura a nivel Departamental y un ejemplo de la materialización de la meta de transformación energética de las islas a través de sistemas de Fuentes No Convencionales de Energía Renovables (FNCER) con almacenamiento y Offgrid.

Es claro, que la empresa a pesar de las adversidades y las circunstancias sui-generis del año 2020 ha mantenido la ruta adecuada para poder ampliar su horizonte, sin renunciar a su línea base de negocio, como lo es la interventoría de la concesión de energía en el departamento archipiélago.

Señores Accionistas podemos decirles que, al cierre de la vigencia del 2.020, hemos generado ingresos que ascienden a la suma de \$5.831.989.000 pesos y utilidades netas de \$568.670.000 pesos, equivalente a un incremento del 12.20 % respecto del 2.019, las más altas de los últimos seis (6) años.

A partir del cambio de nuestras políticas e imagen corporativa, el fortalecimiento de nuestras actividades comerciales desde la Unidad de Eficiencia Energética, las interventorías energéticas y de servicios públicos, la implementación de proyectos de transporte eléctrico, proyectos de investigación y la incursión en la generación de energía eólica y fotovoltaica aplicada a alumbrado público, sistemas de autogeneración de inyección y almacenamiento, se prevé que para el año 2.021

nuestra meta ascienda a ingresos por valor de \$ 8.303.735.000 pesos y la utilidad neta de \$ 645.423.000 pesos siendo la más alta de la historia.

Seguimos con nuestra filosofía empresarial orientada hacia la implementación de proyectos innovadores, que generen una mejor calidad de vida en los miembros de la comunidad donde desarrollamos nuestro objeto social, afianzando el compromiso de transparencia y claridad de nuestras actividades, con responsabilidad social, y potencializando la conservación del medio ambiente como pilar fundamental de vida y equilibrio entre el beneficio económico y la adecuada prestación de los servicios públicos.

Cordialmente,

ALEJANDRA BERNAL
Presidente Junta Directiva

RANDY ALLEN BENT HOOKER
Gerente General

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

LA ORGANIZACIÓN

La Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -EEDAS S.A. E.S.P. S.A E.S.P., se constituyó mediante escritura pública No. 1697 otorgada el 03 de diciembre de 2007 ante la Notaría Única de San Andrés Isla, y en el Artículo 2º del Capítulo I de dicho instrumento, se estableció su naturaleza jurídica y su régimen legal como una empresa de servicios públicos mixta, sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, en virtud de lo previsto en la Ley 142 de 1994, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, y se rige por las normas del derecho privado.

A partir del 01 de mayo de 2010, el sistema energético de las islas fue entregado por el Ministerio de Minas y Energía, en concesión, al operador privado SOPESA S.A. E.S.P., y a su vez EEDAS S.A. E.S.P. S.A., en desarrollo de su objeto social, pasó a realizar la interventoría al Contrato de Concesión No. 067 de 2009, actividad que ejerce hasta la fecha.

De igual forma EEDAS S.A. E.S.P. conforme a su plan estratégico diseña, formula y estructura proyectos de Eficiencia Energética y Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, en atención a la transformación del mercado regional y nacional para las Zonas No Interconectadas.

JUNTA DIRECTIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PRINCIPALES	SUPLENTES
JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO Ministerio de Hacienda y Crédito Público	PAMELA FONRODONA ZAPATA Ministerio de Hacienda y Crédito Público
ALLEN JAY STEPHENS Departamento Archipiélago	BARTOLOME TAYLOR JAY Departamento Archipiélago
ALEJANDRA BERNAL GUZMAN Ministerio de Minas y Energía	CLAUDIA MARCELA ESCOBAR OLIVER Ministerio de Minas y Energía

ADMINISTRACIÓN

RANDY ALLEN BENT HOOKER
Gerente General – Representante Legal

ETILVIA CANO BARRIOS
Secretaria General – Asesora Jurídica

FREDYS ESPITIA ESPITIA
Sub Gerente Administrativo y Financiero

EDWARD JAY RUEDA
Sub Gerente Técnico y de Proyectos

REVISOR FISCAL

FERNANDEZ CONSULTORES S.A.S
MARGARITA ROSA FERNANDEZ - Representante Legal

MISIÓN

EEDAS S.A. E.S.P. es una empresa orientada a efectuar actividades de asesoría, consultoría e interventoría en servicios públicos; así como al diseño, formulación y ejecución de proyectos basados en energías renovables y eficiencia energética que contribuyan al bienestar socioeconómico de la comunidad.

Para esto contamos con una amplia experiencia en actividades de servicios públicos y en el desarrollo e implementación de proyectos energéticos amigables con el ambiente.

VISIÓN

En el año 2030, EEDAS S.A. E.S.P. consolidará sus actividades de asesoría, consultoría e interventoría en servicios públicos sean domiciliarios o no. Igualmente, será líder en la formulación e implementación de proyectos en el sector de los servicios públicos, con énfasis en mecanismos de desarrollo limpio en las ZNI y el Caribe.

MEGA

Aumentar el EBITDA, llevándolo de \$1745,2 millones en el 2019 a \$2.500,0 millones para el año 2022 mediante el fortalecimiento de la actividad de interventoría y el desarrollo de un modelo energético sostenible basado en proyectos de EE y FNCER orientados a la reducción en las islas de 18.250 toneladas de CO², basados en un equipo humano líder y comprometido con el futuro de las islas.

GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Objetivos de Seguridad Salud en el trabajo (SST).

EEDAS S.A. E.S.P. reafirma su compromiso por la protección integral de todos sus empleados, contratistas, subcontratistas y el ambiente, buscando optimizar los estándares de implementación en sus procesos misionales: Interventoría y Gestión de proyectos en el sector eléctrico, propiciando el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad en todos los niveles de la organización.

Por lo tanto, EEDAS S.A. E.S.P. valora e identifica los factores y condiciones de riesgo a los que se ven expuestos los trabajadores, estableciendo las causas potenciales y reales que los generan y formulando medidas de control de las mismos, para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidente de trabajo, enfermedades laborales y mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas que pueden causar daño a la integridad física de los empleados.

Implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo

La implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, establece el compromiso de asegurar la respuesta oportuna, adecuada y con enfoque preventivo de todo su personal ante una emergencia propia, de terceras personas o empresas que requieran nuestra ayuda, de manera que logremos minimizar al máximo el riesgo y los efectos negativos para las personas, los activos y el medio ambiente en el trabajo, por lo que se requiere valorar e identificar los factores y condiciones de riesgo a los que se ven expuestos los empleados, estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, y formulando medidas de control para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidente de trabajo y enfermedades laborales, manteniendo un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas que pueden causar daño a la integridad física de los trabajadores.

Actividades realizadas

- Capacitación en Bioseguridad.
- Prevención del covid 19 con dotación del personal con kit de bioseguridad
- Prevención de riesgo psicosocial (virtual)
- Capacitación de los brigadistas sobre el manejo del covid 19 (virtual)
- Dotación de los botiquines de primeros auxilios y para los brigadistas.
- Actualización y socialización del plan de emergencia (virtual)
- Mantenimiento del sistema contra incendios: sistema de riesgo y detector humo, gabinetes.
- Realización de simulacro de evacuación (virtual).
- Reunión periódica del COPASST y el Comité de Convivencia Laboral (virtual).

- Desinfección de oficinas y áreas comunes en prevención del covid 19.
- Jornada de orden y aseo

Medicina preventiva y del trabajo

Tiene como finalidad la promoción, prevención y control de la salud de los empleados frente a los factores de riesgo ocupacionales. Además, recomienda los lugares óptimos de trabajo de acuerdo a las condiciones psico-fisiológicas del trabajador, con el fin de que pueda desarrollar sus actividades de manera eficaz.

Actividades realizadas.

- Exámenes de ingreso y egreso, así como los exámenes periódicos
- Programas para control de los factores de riesgo virtual
- Capacitación en cuidado y uso de elementos de protección frente al covid 19 virtual
- Uso de elementos de protección personal virtual

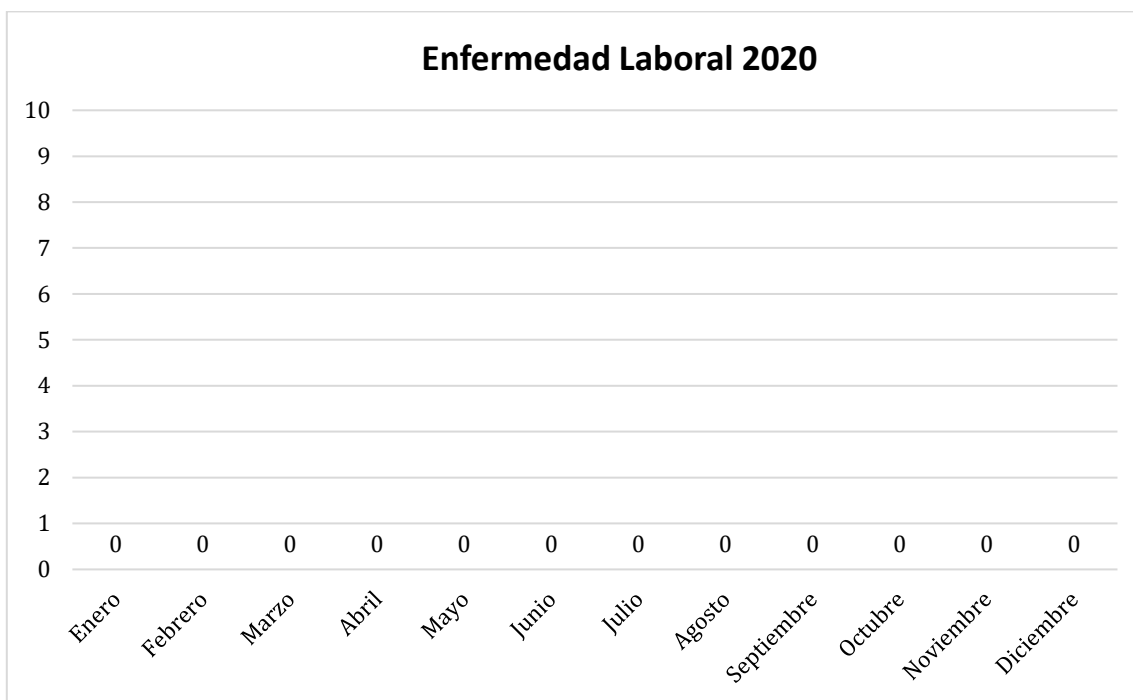
Indicadores del sistema de gestión de SST de EEDAS

Accidentalidad de trabajo 2020



Durante los año 2019 y 2020 no se presentó accidente laboral en la empresa.

Enfermedad laboral



Durante el Año 2020 no se presentó ninguna enfermedad laboral

Cumplimiento del plan de trabajo anual



Durante el año 2020 se ejecutó el plan de trabajo virtual con un porcentaje de avance del 88% debido al covid- 19

VALORACIÓN COMPONENTE SG-SST		
ÍTEMS	cumplimiento	No Cumplimiento
1. Liderazgo y Compromiso gerencial	✓	
2. Toma de conciencia	✓	
3.Administración del riesgo	✓	
4. Control y seguimiento	✓	
5.Accidente laboral	✓	

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

En el año 2020, considerando los efectos de la pandemia y con el fin de reducir las afectaciones que se pudieran presentar en la salud de los trabajadores de la organización, EEDAS S.A. E.S.P. se unió a las disposiciones emanadas por las autoridades sanitarias, y gubernamentales regimentadas en la Resolución del Ministerio de Salud No. 0666 de 2020 con lo que se buscaba controlar y mitigar de la mejor manera posible, el cuidado de la salud, la prevención de la enfermedad y el mantenimiento sostenible de la economía.

Objetivo: Diseñar e implementar un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para los trabajadores de EEDAS S.A. E.S.P. que plantee las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores.

ANÁLISIS DE RIESGO

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL PERSONAL

Niveles de riesgo de menor a mayor, respecto a los empleados y contratistas de la empresa.

Las personas clasificadas dentro del riesgo tipo A, son personas que se han identificado con condiciones médicas y edades de alto riesgo (mayores de 60), las cuales padecen de enfermedades base como hipertensión, diabetes, asma, entre otras. Para estas personas el ingreso durante el año 2020, no fue permitido en las instalaciones de la empresa.

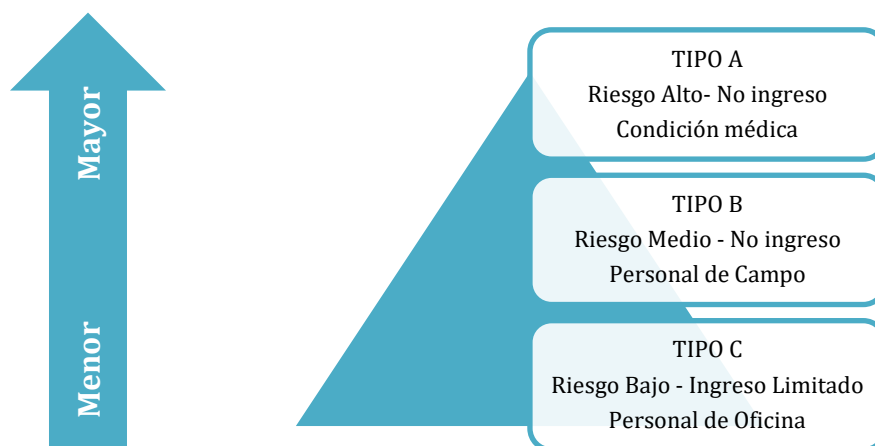
Las personas tipo B, son aquellas que cuentan con buena salud y que es personal que sale a campo. Este tipo de personal ingresaba a la empresa sólo cuando era requerido por el jefe inmediato o el gerente general.

Igualmente, dentro de ésta clasificación se le impedía el ingreso al personal, posterior a la realización de visitas a alguna institución, inspecciones en campo,

auditorias, supervisiones; en general, cualquier actividad externa a las instalaciones de la empresa.

Adicionalmente, estas personas no podían usar el mismo calzado que utilizaban para las visitas a campo, al interior de las oficinas. Por ejemplo: las botas usadas para visitar el relleno sanitario, las instalaciones de sopesa, entre otras.

Los trabajadores tipo C, son aquellas que se necesitaban única y exclusivamente en oficinas e ingresarán previo a la solicitud de su jefe inmediato o del gerente de la empresa.



DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

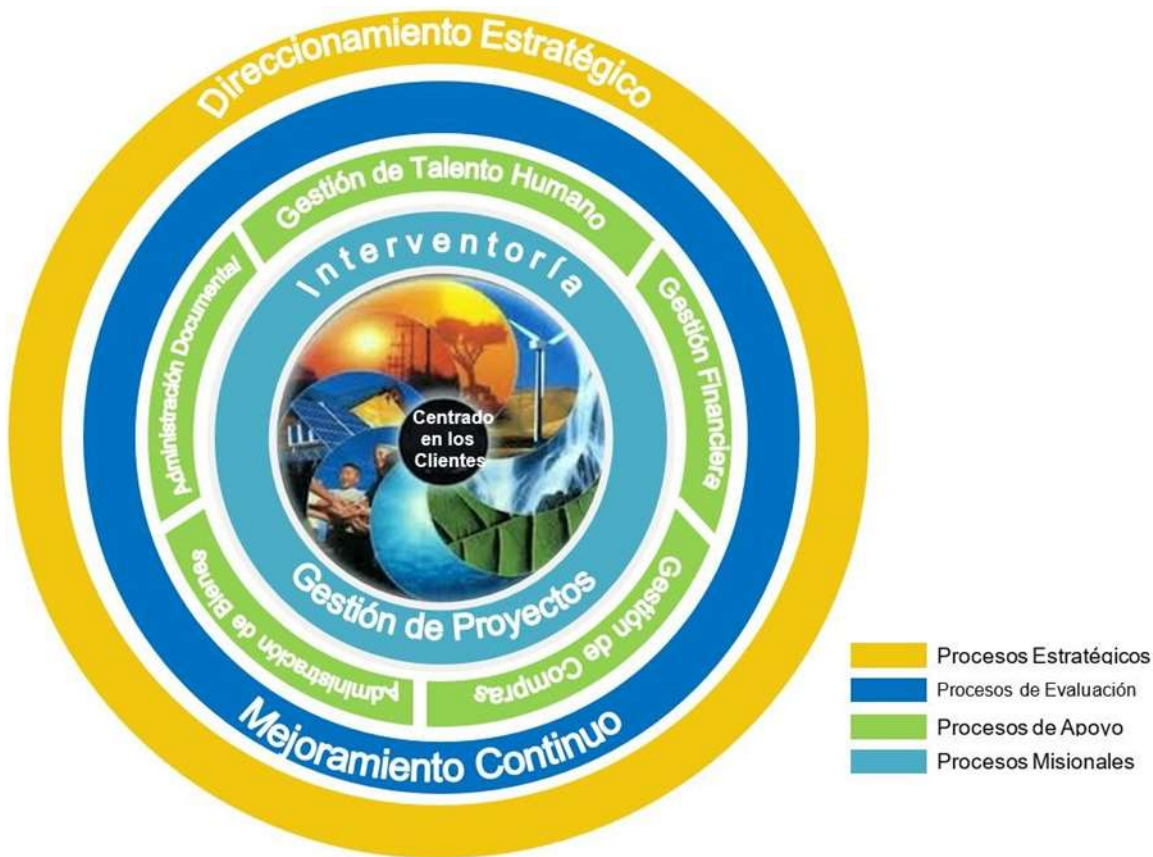
- Se dispuso en el interior de la sede y en las diferentes dependencias dispensadores de gel antibacterial (60-95% de alcohol) y productos de desinfección.
- Se socializó al interior de la empresa, los protocolos de bioseguridad para todos los trabajadores
- Se diligenciaba a la entrada de la empresa Formatos de control COVID-19 para el ingreso de los trabajadores.
- Se creó un formato digital para su diligenciamiento de las condiciones de salud de los trabajadores (APP)
- La empresa suministró al personal elementos de protección, seguridad y bioseguridad, de acuerdo al trabajo que realizaban.
- Se realizó la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de las instalaciones, tal como indica el protocolo de limpieza y desinfección
- Después del ingreso a las instalaciones la frecuencia del lavado de manos se estableció como obligatorio cada dos (02) horas.
- Se suministró información continua por medios electrónicos, sobre la prevención del covid 19 y las pausas activas.

- Se colocaron canecas específicas para la disposición de materiales como tapaboca y guantes.
- Se creó el protocolo de limpieza de los puestos de trabajo, donde cada persona se encarga de desinfectar con alcohol su escritorio.
- Se realizó el protocolo para los vehículos de la empresa, en la cual se promovió el distanciamiento y la ventilación.
- Para el protocolo de ingreso de los trabajadores a la oficina, se establecieron los siguiente pasos :
 - Lavado de manos
 - Desinfección de calzado
 - Desinfección de la persona
 - Toma de temperatura y registro
 - Distanciamiento obligatorio para todo el personal

La empresa seguirá comprometida, trabajando en pro de la prevención de este virus por lo que en el año 2021 se continuara fortaleciendo las campañas de sensibilización para el bienestar de los trabajadores.

CALIDAD

El Sistema de Gestión de Calidad y sus procesos



En el año 2020 EEDAS S.A. E.S.P, en primera instancia realizó la auditoria interna a cargo del Sr. Jorge Miguel Díaz auditor externo altamente calificado, esta auditoría interna se realizó de manera virtual los días 15 y 21 de Julio de 2020 donde se auditaron los nueve (9) procesos en EEDAS S.A. E.S.P. De esta auditoria salieron algunos aspectos relevantes (Fortalezas), como la competencia del personal que trabaja en la organización que aseguran el cumplimiento de los objetivos institucionales y el logro de los resultados previstos en el SGC, también se establecieron oportunidades de mejoras consistentes en realizar la disposición final de los documentos obsoletos, con el fin de controlar su eliminación y mantener la información actualizada de la organización y por último el resultado de la auditoria interna evidenció el cumplimiento en el alcance del sistema de gestión con los requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015.

En segunda instancia, para evaluar el sistema de gestión de calidad y los resultados de la auditoria interna se realizó la revisión por la alta dirección el 22 de julio de 2020, donde los objetivos de la revisión fueron analizar los resultados del sistema de gestión de la calidad y tomar decisiones orientadas a promover la mejora continua del sistema. Se trabajaron varios puntos entre ellos la satisfacción del cliente que se realiza anualmente al concedente Ministerio de Minas y Energía, los criterios evaluados fueron calidad, oportunidad y cumplimiento, se obtuvo un puntaje promedio de 4.92 siendo favorable para la gestión de la entidad y demostrándose el cumplimiento de los objetivos de calidad planteados, ya que seguimos aportando al cumplimiento de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

En el desempeño de los procesos, se realizaron los seguimientos y mediciones en el último periodo lo que permitió asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para los procesos del SGC, estableciéndose que durante el último periodo (2019-2020) no se han presentado productos no conforme y que en la auditoria 2019 por parte de BUREAU VERITAS fueron favorables.

En conclusión, en la revisión por la dirección en el año 2020 se determina que el SGC es conveniente, toda vez que se ajusta al plan estratégico de la entidad porque se cumplen los requisitos de la Norma Internacional NTC ISO 9001:2015 y se está implementando apropiada y eficazmente, siendo coherentes con los resultados previstos en la política, objetivos, procesos y servicio de interventoría y gestión de proyectos de EEDAS S.A. E.S.P.

El 31 de julio de 2020, se efectuó la evaluación de seguimiento de manera virtual por parte de la empresa BUREAU VERITAS, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, con el propósito de adelantar la auditoria a los procesos que conforman el sistema de gestión de calidad, verificando el estado del mismo y la mejora continua del sistema, de conformidad con la norma ISO 9001:2015; Logrando sostener la certificación de la empresa en calidad con actualización a la ISO 9001:2015 según informe de auditoría, expedido por la firma certificadora representada por la auditora, Ingeniera Belcy Margarita Flórez Vásquez.

GOBIERNO CORPORATIVO

En el año 2020 en materia de gobierno corporativo se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizaron 13 de reuniones de junta Directiva, de las cuales 7 correspondieron a reuniones extraordinarias y 6 a reuniones ordinarias.
- Se realizaron 2 sesiones de asamblea de accionistas.
- De las reuniones realizadas se obtuvo el 100% de asistencia de los miembros de junta directiva
- La remuneración de cada miembro por sesión de junta asistida fue de 1.5 SMLV

Adicionalmente la empresa en la actualidad cuenta con la siguiente documentación:

- **Código de buen gobierno:** Busca la transparencia en las actuaciones de la organización. Se encuentra dirigido a los miembros de la Junta Directiva, la administración, los contratistas y sus empleados.
- **Manual de contratación:** Establece la forma como opera la Gestión Contractual.
- **Manual de Presupuesto:** Dictan las normas y procedimientos para elaborar, ejecutar, controlar y evaluar el presupuesto.
- **Código de ética:** es un documento compuesto por una serie de normas, reglamentos y valores que han sido establecidos para regular los comportamientos y actitudes de las personas que forman parte de la organización.
- **Reglamento de Junta Directiva:** El propósito es servir de referente para regular el funcionamiento de la junta directiva de la Sociedad.
- **Reglamento de Asamblea:** Sirve de complemento a los estatutos sociales de la empresa en aspectos referentes al funcionamiento de la Asamblea.

Por mandato de la asamblea de accionistas se procedió a realizar las siguientes reformas estatutarias en aras de cumplir con la adopción de mejores prácticas y el fortalecimiento del Gobierno Corporativo en las empresas con participación estatal, y en línea con las recomendaciones de la OCDE:

- Se estableció periodo anual del presidente de junta directiva y se le asignaron funciones corporativas.

- Se estableció la conformación de comités de apoyo a la junta directiva para el desarrollo de sus funciones.
- Se estableció la posibilidad de realizar reuniones de junta directiva de carácter mixtas y las reglas a las que estarán sometidas este tipo de sesiones.

INTERVENTORÍA DE ENERGÍA

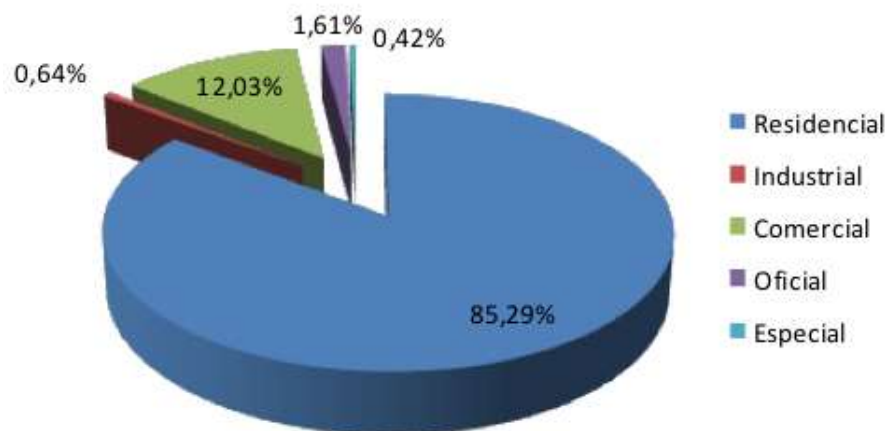
INTERVENTORÍA COMERCIAL

Estado del Arte Concesión ASE

A continuación, se presenta el comparativo de los indicadores o datos de mayor relevancia para la prestación del servicio (2010 – 2020):

Número de Usuarios

En el mes de mayo de 2010, fecha en la cual inició la concesión, se contaba con 17.676 usuarios registrados, con una participación del sector residencial del 85% (15.075 usuarios). Es importante aclarar que en el sector residencial cerca de un 14% de los usuarios no contaban con equipo de micro medida.



Usuarios por sector mayo de 2010

Dentro del anexo No. 6 Indicadores de gestión del Contrato de Concesión No. 067 de 2010, se establece que una de las obligaciones consiste en lograr el 100% de niveles de medición en los usuarios del Área de Servicio Exclusivo, para lo cual el Concesionario desde el año 2014 viene trabajando en un proceso interno con la empresa Ingenierías Aliadas sub contratista para la gestión de un sistema de micro medición remoto y la gestión de las pérdidas técnicas y no técnicas del sistema, teniendo en cuenta que los recursos de inversión para del proyecto corresponden a recursos del Concesionario quien asumió el riesgo de las pérdidas en el Contrato de Concesión No. 067 de 2009.



Usuarios por sector diciembre 2020

En diciembre de 2020 se registran 22.958 usuarios, con un crecimiento del 36% debido a las diferentes actividades de pérdidas que se han realizado como: independizaciones del servicio, legalizaciones, gestión en zonas identificadas con características de subnormalidad y usuarios nuevos principalmente en el sector residencial. Los usuarios residenciales se distribuyen en toda el área geográfica de las islas con una importante concentración en la zona norte de la Isla de San Andrés. Es preciso indicar que en la gráfica se excluyeron los usuarios provisionales y de alumbrado público dado que representa menos del 1% del total de la torta.

Indicador de Micro medición

Tal como se indicó en el numeral anterior, uno de los problemas detectados durante la etapa de estructuración correspondía a un indicador del 86% de usuarios con medición (14% de los usuarios no contaban con equipo), situación que afectaba la comercialización de energía.



Sistema de micro medición digital en gabinete y centro de gestión de la medida – Fuente EEDAS S.A. E.S.P.

El Concesionario adelantó un proyecto orientado a elevar los niveles de micro medida, expansión de redes y reducción de pérdidas, centrado en tecnología de medición remota por GPRS, el cual abarcó el 75% de los usuarios abonados en las Islas (con énfasis en la Isla de San Andrés).

Con corte a diciembre de 2020 se reporta un 99,94% de usuarios con medición, quince (15) usuarios sin medida que corresponden a servicios a quienes se les factura por aforo como: alumbrado público, publicidad vertical, u otros servicios. Actualmente, los procesos de medición, corte y reconexión remota se realizan al 80% de los usuario, registrados en la ASE. Es importante resaltar que la Concesión ASE ha sido pionera en la implementación de sistemas de medida electrónicos remotos en el País.

Indicadores Comerciales

Uno de los aspectos de mayor relevancia en la Concesión ha sido el manejo operacional de los indicadores de gestión descritos en el anexo 6 del Contrato de Concesión No. 067 de 2009, los cuales se derivan de la Ley 142 de 1994. A continuación se detalla el comportamiento de los indicadores en los diez años que se llevan de concesión del servicio de energía eléctrica.

PQR's

Valor 2010 (mayo):	145 (10 x cada 1.000 facturas – 177)
Valor 2020 (diciembre):	13 (10 x cada 1.000 facturas – 228)

Respuestas PQR's

Valor 2010 (mayo):	10 días (limite 15 días)
Valor 2020 (diciembre):	10,78 días (limite 15 días)

Restablecimiento del servicio después del pago

Valor 2010 (mayo):	8h (limite 72h)
Valor 2020 (diciembre):	0,4h (limite 72h)

Oportunidad en entrega de facturas

Valor 2010 (mayo):	5d (limite 5 días)
Valor 2020 (diciembre):	6,7d (limite 5 días)

Conexiones para nuevos servicios

Valor 2010 (mayo):	15d (limite 15 días)
Valor 2020 (diciembre):	7d (limite 15 días)

Cobertura

Valor 2010 (mayo):	97,5% (indicador 100%)
Valor 2020 (diciembre):	99,9% (indicador 100%)

*Suspensiones

Valor 2010 (mayo):	402 (mora en el pago)
Valor 2020 (diciembre):	0

Medición

Valor 2010 (mayo):	91,37% (1.595 usuarios sin medición)
Valor 2020 (diciembre):	99,94% (15 usuarios sin medición)

*Desde el mes de marzo el concesionario no viene efectuando suspensiones del servicio, debido a que el pago de la facturas fue asumido por el ente territorial.

En lo que respecta al anexo 6 del contrato de concesión, se reporta mejora en todos los indicadores contractuales, con un avance importante desde la implementación de los sistemas de medición remota.

En lo que respecta a la gestión URE establecida en el anexo, el Concesionario ha desarrollado estrategias de comunicación orientadas a la promoción del uso eficiente a través de la factura, campañas radiales, redes sociales, gestión con el cliente y su programa de toma de barrio, donde personal de sopesa se dirigía a los diferentes sectores de la isla con el fin de atender las inquietudes de los usuarios en el uso de la energía; sin embargo debido a la pandemia y los temas de bioseguridad, esta última actividad se encuentra suspendida.

Es preciso señalar que el contrato no establece una meta específica en términos de reducción del consumo (medido en kW/h o galones de combustible) lo cual, sumado a que la remuneración está asociada a la fórmula donde el Concesionario asume el riesgo de la demanda¹, establece un escenario que no es óptimo para la auto gestión del componente URE.

Es necesario aclarar que debido a la situación enfrentada en el año 2020 con la pandemia de COVID-19, donde desde finales del mes de marzo, se efectuó el cierre del aeropuerto y por ende se prohibió el ingreso de visitantes al Departamento, la demanda de energía presentó una variación significativa dado que el mayor consumo se registraba en el sector residencial, toda vez que locales comerciales y hoteles se encontraban cerrados, situación que redujo los ingresos del concesionario tanto en tarifas como subsidios.

¹ Resoluciones CREG 160 de 2008 y 073 de 2009

Adicionalmente, para los meses correspondientes al consumo de marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2020, la Gobernación con base en el Decreto Presidencial No. 517 de 2020 asumió el pago del consumo de energía de todos los usuarios, exceptuando los servicios que ejercían alguna actividad económica como: bancos, supermercados, ferreterías, entre otros. En el mes mayo de 2020 todos los usuarios debieron asumir el pago del consumo de energía y para los meses de noviembre y diciembre el ente territorial solamente asumió el pago de los estratos 1, 2 y 3 del sector residencial.

Considerando que en el mes de noviembre con el paso del huracán IOTA, todo el sistema eléctrico del municipio de Providencia y Santa Catalina se vio afectado, el consumo correspondiente al mes de noviembre y diciembre de todos los usuarios fue asumido por el Ente Territorial. Desde finales del mes de noviembre el concedente y concesionario viene efectuando labores que permitan el restablecimiento del servicio de la mayoría de los usuarios; sin embargo debido a los daños tan graves sufridos en algunas viviendas, el restablecimiento del servicio sólo se podrá efectuar una vez construyan nuevamente los inmuebles.

Por último, se indica que desde el mes de septiembre de 2020, fecha en la cual se autorizó nuevamente la apertura del aeropuerto, se viene presentando un aumento paulatino en la demanda, debido a la apertura de locales comerciales y hoteles.

INTERVENTORÍA DE ASEO

INTERVENTORÍA A LA CONCESIÓN DEL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN

Durante la vigencia 2020, EEDAS S.A. E.S.P. adelantó sus funciones de Interventoría sin novedades, realizando seguimiento activo desde las aristas técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, social y ambiental del proyecto piloto de aprovechamiento energético de residuos sólidos, lo cual incluye:

- a. La Concesión del relleno sanitario Magic Garden a través del Contrato N° 1016 de 2017.
- b. Las obras de infraestructura requeridas para el acondicionamiento y entrega de los residuos sólidos a la planta de aprovechamiento RSU.

Este seguimiento se realizó en la vigencia 2020 dentro del marco de dos contratos interadministrativos firmados con la Gobernación del Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina mediante el No. 1724 de 2019 (Fecha de inicio: junio 18 de 2019 – fecha de finalización: mayo 17 de 2020) por un valor de mil ciento veintidós millones ochocientos catorce mil setecientos sesenta y un pesos (\$1.122.814.761,00) y el No. 1013 de 2020 (Fecha de inicio: mayo 18 de 2020 – fecha de finalización: enero 31 de 2021) con un monto de mil ciento diecisiete millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos pesos (\$1.117.946.500,00).

CONSTANCIAS FINALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, fue entregado de manera oportuna copia de este Informe de gestión a la revisoría fiscal, para que dictamine lo pertinente sobre los estados financieros.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el núm. 4º del art. 1º de la Ley 603 de 2000, la Empresa de Energía del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - EEDAS S.A. E.S.P.-, ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, incluyendo las licencias del software utilizado en la operación de la empresa.

Aportes al Sistema de Seguridad Social: la vinculación de los funcionarios directivos está conforme a las Leyes 50 y 100 de 1993. Durante la vigencia de 2020 se dio oportuno cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con los aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, así como la Ley 21 de 1982; las declaraciones de autoliquidación fueron diligenciadas, presentadas y canceladas oportunamente tanto en lo referente a los afiliados obligados, como lo correspondiente a los ingresos base de cotización; además no se ha presentado ni existe mora por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social.